

## **RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO SELECCIÓN CONCURSO CERRADO DE MENOR CUANTIA N° 003-2022**

En cumplimiento del deber que tiene la administración de dar respuesta a las observaciones al borrador del pre- pliego de condiciones No. 03 de 2022, la entidad procede a contestar las observaciones efectuadas, previa identificación del signatario de éstas, su sentido y alcance:

### **OBJETO:**

“**OBJETO:** PRESTACIÓN SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS A TODO COSTO PARA LA SOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS DENOMINADOS CAMPUS VIVENCIALES Y TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DE ENTRONO GAMIFICADO EN CADA UNO DE LOS 12 MUNICIPIOS BENEFICIADOS POR EL PROYECTO “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**”

### **1.OBSERVACIONES ENVIADAS POR APRENDIZAJE INTERACTIVO**

#### **OBSERVACIÓN 1:**

1.En el numeral 5.1 Experiencia General no es claro el número de contratos que se deben aportar para certificar la experiencia solicitada se presenta dualidad en la información ya que al inicio solicita 1 contrato y más adelante del mismo numeral solicita que la sumatoria de los contratos...se igual o superior al presupuesto oficial.

#### **RESPUESTA A OBSERVACION 1**

En atención a la observación de fecha 30 de septiembre de 2022 realizado al proceso de selección de concurso cerrado N° 02 de 2022, me permito aclarar lo siguiente respecto al prepliego de Condiciones del presente proceso:

Conforme a lo señalado en el prepliego de condiciones numeral **5.1.EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**, el número **mínimo** de contratos a aportar es uno (1 ), no obstante, se indica en el numeral **5.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** lo siguiente:

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

**PARAGRAFO.** En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

Tomado Pre-Pliego de Condiciones N°03 de 2022

En caso de aportar un solo contrato este debe cumplir la cuantía mínima requerida en el prepliego de condiciones, en razón a que el valor de contrato aportado debe ser igual o superior al setenta (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, así mismo deberá cumplir con el estado y objeto de la experiencia aportada ya sea específica o experiencia general.

## OBSERVACIÓN 2:

2. Favor aclarar si para la capacidad financiera y organizacional se van a tener en cuenta los estados financieros del periodo 2020 o 2021

## RESPUESTA A OBSERVACION 2

En atención a la observación de fecha 30 de septiembre de 2022 realizado al proceso de selección de concurso cerrado N° 03 de 2022, me permito indicar que en el numeral **5.5.1.DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO** del prepliego de condiciones:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar los estados Financieros; se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020.

Así mismo en el estudio previo del proceso se establece lo siguiente en el numeral **3.5.6.4. ASPECTOS FINANCIERO**

### 3.5.6.4. ASPECTOS FINANCIEROS

Para la verificación de los indicadores Financieros de los proponentes se verificará el Registro Único de proponentes a corte del 31 de diciembre de 2021.

Dada la ambigüedad presentada entre el estudio previo y el prepliego de condiciones, se aclara que en el pliego de condiciones definitivo esta quedara de la siguiente manera conforme al estudio previo:

#### 3.5.6.4. ASPECTOS FINANCIEROS

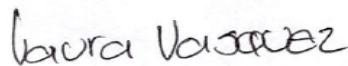
Para la verificación de los indicadores Financieros de los proponentes se verificará el Registro Único de proponentes a corte del 31 de diciembre de 2021.

### OBSERVACION N°03

Solicitamos respetuosamente y de la manera más atenta disminuir al 30 % del presupuesto oficial El indicador que se solicita para Capital de trabajo.

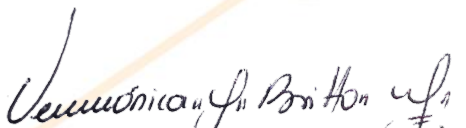
#### RESPUESTA A OBSERVACIÓN N°03:

En atención a la observación de fecha 30 de septiembre de 2022, realizado al proceso de selección de concurso cerrado N° 03 de 2022, me permito indicar que la entidad acepta la observación solicitada por el proponente en aras de garantizar la pluralidad de oferentes invitados a participar en el curso cerrado de Menor cuantía, por lo cual se disminuye el capital de trabajo al 30% en razón a que de acuerdo con lo establecido en la forma de pago numeral 1.6.5. del prepliego de condiciones la entidad mitiga el riesgo del capital de trabajo con ocasión del anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$327.230.373)**, establecido en dicha forma de pago.



**LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**  
Evaluador Jurídico (a)

  
**CAMILO RIVEROS LESMES**  
Evaluador Técnico

  
**VERONICA YALIYA BRITTO MORALES**  
Evaluador Administrativo y Financiero

  
**JAVIER FERNANDO VARON CAMARGO**  
Evaluador Técnico